



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00515 00**  
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA ORTIZ MESA  
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a que, mediante audiencia del 15 de marzo de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003825904 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título mencionado, se advierte que fue allegado memorial solicitando dicho depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial mencionado al abogado CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID identificado con la cedula de ciudadanía número 1.017.141.093 y tarjeta profesional número 196.061 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.02 y s.s. del cuaderno ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 078 del 09 de mayo de  
2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS